

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N°: 1816

CHILLAN VIEJO, 07 de octubre de 2009.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030. del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A: N° 1945, del 1 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2009.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de premios para las diversas actividades deportivas y populares enmarcadas en la Celebración de la Fiesta del Rosario, programa decretado el día 06 de octubre con el N°1792.

2.- Necesidad de disponer fondos en efectivo por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), debido a que el proveedor no acepta órdenes de compra, sólo efectivo y que algunos de los premios no se encuentran disponibles en la red de proveedores del Estado.

3.- Considerando el Decreto Alcaldicio N° 4.800 del 18 de diciembre del 2008, que aprueba presupuesto para el año 2009.-

DECRETO:

1.- AUTORIZACE por única vez giro de fondos a rendir a Doña Alejandra Martínez Jeldres, funcionaria a contrata Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario por un valor de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), para la adquisición de premios y otros.

2. Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo, 24.01.008.020 Premios y otros, según D.A. N° 1792 del Presupuesto Municipal año 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/PAQ/IGGB/JALS

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.